



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 806/2013
á, 12 de diciembre de 2013

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 698/2013 de 20 de agosto de 2013, se anexa el contrato de Uso de superficie N° 236/2013, el mismo que viene con el oficio firmado por el Señor Alcalde Municipal: "Secretaría General OF. N° 01460/2013 de fecha 1 de agosto 2013 y recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 19 agosto de 2013, por el que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades No. 2028, se remite a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, el CONTRATO N° 236/2013 RELATIVO AL "USO DE SUPERFICIE SOBRE UN TERRENO DE 2,46 M2, PARA MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "LA COLORADA" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"

CONSIDERANDO:

Que, cursa un Memorial dirigido al señor Alcalde Municipal de fecha 19 de septiembre de 2007, mediante el cual la señora Nieves Valle de Rondo, solicita legalizar su derecho propietario sobre el mausoleo que se encuentra en el Cementerio "La Colorada".

Que, cursa el Informe Técnico N°587/2012, de fecha 22 de noviembre de 2012, emitido por la Profesional "B" de la Dirección de Cementerios dirigido al Director de Cementerios Municipales, en el que indica que de acuerdo a la solicitud de legalización de mausoleo de fecha 12 de noviembre de 2007, de un terreno con una superficie de 5,00 m2 en el Cementerio Municipal "La Colorada", ubicado en la zona Sur entre 4° y 5° Anillo en la UV. 106, DM No. 9, presentada por la señora: Nieves Valle de Rondo, se establece una superficie útil de 2,46 m2 con las siguientes características.

- Ancho: 0,97 ml
- Profundidad: 2,54 ml

Límites y colindancias:

Norte:	Pasillo Municipal E-O 3	0,97ml
Sur:	Mausoleo N°11 del mismo Bloque	0,97ml
Este:	Mausoleo N°6 del mismo bloque	2,54ml
Oeste:	Mausoleo N°4 del mismo bloque	2,54ml

Que, cursa el Auto Motivado de fecha 26 de octubre de 2012, emitido por el Director de Cementerios Municipales en el que Resuelve: Ratificar las actuaciones administrativas, técnicas y legales dentro del trámite de adjudicación de uso de suelo para mausoleo a nombre de la señora Nieves Valle de Rondo, en el cementerio "La Colorada" e instruye al área legal de la Dirección de Cementerios Municipales a realizar un informe de verificación si ha cumplido con los requisitos exigidos para la admisión de trámite y al cumplimiento del presente Auto Motivado.

Que, cursa el Informe Legal DCM/CI No. 235/2013 del 14 de junio de 2013, emitido por el Consultor Legal al Director de Cementerios Municipales el que recomienda: Dar curso a la adjudicación de terreno a favor de la señora Nieves Valle de Rondo, toda vez que ha cumplido con lo que establece la normativa vigente, además de la cancelación del precio por el uso de suelo, para tal efecto, se dicte la Resolución Administrativa.

Que, cursa la Resolución Administrativa No544/2013 del 19 de junio de 2013, emitida por el H. Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en la que se Resuelve: Conforme a lo establecido en el Artículo 87 de la Ley de Municipalidades No. 2028, adjudicar



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

en concesión por el tiempo de treinta (30) años, plazo que se computara a partir de la suscripción del contrato, a favor de la señora Nieves Valle de Rondo, el lote de terreno de 2,46 metros cuadrados, ubicado en el Cementerio "La Colorada" de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el mismo que tiene las siguientes dimensiones y colindancias:

- Área total: 2,46 metros cuadrados, con 0,97 metros de ancho y 2,54 metros de profundidad.
- Ubicación: Lado Nor-Este del Cementerio La Colorada (Lado izquierdo del ingreso principal), sector B, Bloque C, pasillo E-O 3, Mausoleo N°5, Distrito Municipal N°9UV.106.
- Colindancias: Al Norte con pasillo municipal E-O 3(0,97m); al Sur, con el mausoleo N°11 del mismo bloque (0,97m); al Este, con mausoleo N°6 del mismo bloque (2,54m); al Oeste, con mausoleo N°4 del mismo bloque (2,54m)
- La Asesoría Legal de la Dirección de Cementerios Municipales deberá elaborar el respectivo Contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º. De la Ordenanza Municipal No. 27/90. La Dirección de Cementerios Municipales, queda encargada del cumplimiento de la Resolución.

Que, cursa el Contrato de Uso de Superficie No. 236/2013 de fecha 19 de junio de 2013, el mismo que deberá suscribir el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra con la señora Nieves Valle de Rondo, como adjudicataria del uso de superficie de terreno de 2,46 m2, para mausoleo en el Cementerio "La Colorada", por el termino de 30 años, computables a partir de la firma del presente contrato.

Que, cursa SEDDEM C.I. No. 0946/2013 del 1 de agosto de 2013, mediante la cual remiten al señor Honorable Alcalde Municipal el Contrato de Uso de Suelo a nombre de la señora Nieves Valle de Rondo, para ser enviado al H. Concejo Municipal para su respectiva consideración en cumplimiento al Numeral 11 del Artículo No. 12 de la Ley de Municipalidades 2028.

PORTANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión de fecha 12 de diciembre de 2013:

RESOLUCION:

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de Uso de Superficie No236 /2013, el que adjudica a la señora Nieves Valle de Rondo con C.I.-3831014 S.C. Un espacio de terreno de 2,46 m2, para mausoleo por el lapso de 30 años, en el Cementerio Municipal "LA COLORADA", computables a partir de la suscripción del Contrato.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

St. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA